



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0409 de 2024

"Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 0231 de 2024"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto general de la Universidad) en el artículo 6 establece que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósitos y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía Universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, en el artículo 25 establece como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad: así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.

Que el Consejo Superior aprobó la Resolución Superior No. 073 de 2019 "Por la cual se autoriza al Rector para establecer las tarifas que cobra la Institución por concepto de venta de bienes y servicios".

Que mediante Acuerdo N° 005 de 2013, el Centro de Calidad de Aguas –CCA-ICAOC se adscribe al Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana ICAOC de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

Que mediante Resolución N° 1483 de 2020 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, acreditó al Centro de Calidad de Aguas –CCA-ICAOC de la Universidad de los Llanos para producir información cuantitativa, física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que se hace necesario ajustar algunos apartes de la Resolución Rectoral No. 0231 de 2024, con el propósito de cumplir con la adecuada gestión institucional de los servicios ofertados.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Rectoral No. 0231 de 2024, añadiendo los siguientes servicios ofertados por el Centro de Calidad de Aguas así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0409 de 2024

"Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 0231 de 2024"

CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS	
UNIDAD BIOTECNOLÓGICA - MICROBIOLOGÍA	TARIFA
Coliformes Termotolerantes (leídos anteriormente como coliformes fecales):	\$62.300
Coliformes Totales	\$56.800
<i>Escherichia coli</i>	\$48.100

ARTÍCULO 2. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución Rectoral No. 0231 de 2024 el siguiente párrafo:

Parágrafo 10. Respecto del alquiler de auditorios y aulas de la Universidad de los Llanos conforme el principio de colaboración mutua existente entre entidades públicas, la Universidad de los Llanos no efectuará cobro en razón al alquiler solicitado y dicho proceso se realizará como préstamo temporal.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN. La presente Resolución Rectoral será publicada en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de marzo de 2024.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Aprobado por:
Revisado por:
Ajustado por:
Proyectado por:

María Paula Estupiñán - Asesor de Planeación.
Andrea Romero Martín - Asesora Jurídica.
Alexander Meza Avila - Profesional de Apoyo Contratista - Oficina Asesora Jurídica.
Carlos Garzón - Profesional de Apoyo Contratista - Oficina Asesora de Planeación.